



**TRAJANO IBERIA, SOCIMI, S.A.**

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de TRAJANO IBERIA, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en Paseo de la Castellana nº 18, Madrid el día 29 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y el siguiente día 30 de junio de 2020 a las 12:00 horas, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de Resultados consolidada, el Estado Global del Resultado consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), así como el informe de gestión individual y el consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio social 2019.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2019.
4. Autorización al órgano de administración para la distribución de un dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición)
5. Autorización para la adquisición de acciones propias.
6. Delegación de Facultades.
7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

**Derecho de asistencia:** de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que

figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

El Consejo de Administración, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad y la necesidad de que ésta tenga lugar para que la Sociedad pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas y de sus restantes grupos de interés, ha acordado, para permitir al mayor número de accionistas posible su asistencia a la junta general de accionistas de la Sociedad, lo siguiente:

- a) Si en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas estuviese vigente el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo o cualquier otra medida que permita la posibilidad de celebrar juntas generales de accionistas por conferencia telefónica múltiple, la junta general se celebraría en las mismas fechas y hora previstas exclusivamente de forma telemática; o
- b) Si en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas estuviese vigente cualquier restricción de movilidad desde otras provincias españolas a la ciudad de Madrid, la junta general se celebraría en las mismas fechas y hora previstas tanto de forma presencial en Paseo de la Castellana nº 18, Madrid como de forma telemática.

En el supuesto de que la Junta General de Accionistas se celebre por medios telemáticos conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, los datos para la conexión por medios telemáticos se le remitirán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico facilitada al efecto por el correspondiente accionista una vez éste haya solicitado, no más tarde de a las 23:59 horas del día 26 de junio de 2020, la asistencia en remoto a la junta general de accionistas conforme a lo previsto en la presente convocatoria, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección de email [[dsevilla@trajanoiberia.es](mailto:dsevilla@trajanoiberia.es)].

En el supuesto de que la Junta General de Accionistas se celebre por medios telemáticos, el accionista que desee asistir a la junta en tiempo real a través de medios telemáticos, deberá:

1. Solicitar la asistencia en remoto a la junta general de accionistas mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección de email [[dsevilla@trajanoiberia.es](mailto:dsevilla@trajanoiberia.es)] hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2020 de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), la dirección de correo electrónico en la que desea recibir los datos de conexión para la reunión de la junta general de accionistas (en caso de no señalarse ninguna, se entenderá que es la dirección de correo electrónico desde la que envía la solicitud de asistencia) y se acompañará la siguiente documentación:

- a) Tarjeta de Asistencia y Delegación de Voto y, en caso de que el accionista delegue su voto en persona distinta al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien le sustituya, una copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor del representante;
- b) Certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir;
- c) en caso de ser accionista persona física: copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor; y
- d) en caso de ser accionista persona jurídica: copia del poder de representación de la persona física que se conectará a la reunión en nombre y representación del accionista persona jurídica y copia de su documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.

Una vez acreditada la condición de accionista se le remitirán los datos para la conexión a la dirección de correo facilitada al efecto por el accionista (en caso de no señalarse ninguna, se entenderá que es la dirección de correo electrónico desde la que envía la solicitud de asistencia).



TRAJANO  
I B E R I A

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

**Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que la junta se celebre tanto de forma presencial como de forma telemática conforme a lo previsto en la presente convocatoria, los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática pero sí de forma presencial.**

2. El día de celebración de la Junta General, el accionista deberá acreditarse como asistente telemático accediendo al número de teléfono habilitado entre las 11:15 y las 11:55 horas del 29 de junio de 2020, o en el caso de segunda convocatoria, entre las 11:15 y las 11:55 horas del 30 de junio de 2020, identificándose según se le indique. **No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria.**

Conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación de aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Dada la incertidumbre sobre si a fecha de la celebración de la junta general de accionistas de la Sociedad España estará en situación de estado de alarma y/o existirá cualquier restricción de movilidad desde otras provincias españolas a la ciudad de Madrid y/o se habrá prorrogado la posibilidad de celebrar juntas generales de accionistas por conferencia telefónica múltiple, se recomienda a nuestros accionistas que deleguen el voto con instrucciones.

**Derecho de información:** se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en particular, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, el correspondiente informe de auditoría de cuentas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, incluidas las mencionadas cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad y con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, inclusive, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán una vez comprobada la identidad y condición del accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, [www.trajanoiberia.es](http://www.trajanoiberia.es), en el apartado denominado “Junta de Accionistas”.

En el supuesto de que la junta general de accionistas se celebre por conferencia telefónica múltiple conforme a lo previsto en la presente convocatoria, los accionistas que asistan a la junta general de accionistas de la Sociedad de forma telemática y tengan intención de intervenir en la junta general y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán manifestarlo en el momento de su comunicación de asistencia incluyendo en dicha manifestación las intervenciones, propuestas de acuerdo y solicitudes de informaciones o aclaraciones necesarias. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en la



referida manifestación de intervenciones. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan por conferencia telefónica múltiple serán contestadas por el presidente (o quien lo sustituya) o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, (i) con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas de forma escrita o (ii) verbalmente durante la junta general de accionistas o (iii) por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

**Complemento de convocatoria:** a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, a 28 de mayo de 2020. El Vicepresidente del Consejo de Administración, Aligrupo Business Opportunities, S.L., a su vez representada por D. Juan Alcaraz Alcaraz.